RESOLUCION N° 1.235/2011 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2011 "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" Y SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS: PAN CALIENTE S.R.L. Y CHURRASQUERIA INTERLAGOS DE ADEMAR PESSI.----------

Hernandarias, 28 de Abril de 2011

VISTO : El Dictamen del Comité de Evaluación para la ***Contratación Directa N° 07/2011 "Provisión de Servicios Gastronómicos"***, y;

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación se constata lo siguiente: *En la etapa preliminar de la evaluación y análisis de las documentaciones de los oferentes, el Comité procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de los documentos solicitados en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones), eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación de carácter sustancial, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según cuadro siguiente:* (la cual consta en el Acta de Evaluación)----------

Una vez analizado las documentaciones de las Empresas señalados en la planilla anterior, el Comité de Evaluación pasa a la etapa de comparación de los precios de las ofertas, detallando los montos ofertados por cada Empresa, de conformidad al cuadro siguiente: (la cual consta en el Acta de Evaluación)----------

Luego de la comparación de precios por ítem, se seleccionan provisoriamente a las ofertas con los precios más bajo en cada uno de los ítems, la cual se puede identificar en la Planilla que antecede, correspondiente a las Empresas, Pan Caliente y Churrasquería Interlagos.----------

Este Comité de Evaluación procede a transcribir las Planillas con los Precios más bajos, quedando establecido de la siguiente manera los precios totales para cada Empresa, conforme a las planillas que se detallan a continuación: (la cual consta en el Acta de Evaluación).----------

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle las Planillas de Precios por ítems presentada por las Empresas, se ha constatado que los precios unitarios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.---------

Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el P.B.C. El Comité de Evaluación determina que los oferentes están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto este Comité de Evaluación ***Recomienda la Adjudicación*** *de la* ***Contratación Directa N° 07/2011 "Provisión de Servicios Gastronómicos"****, a la* ***Empresa Pan Caliente S.R.L.****, por la suma total de* ***Gs 20.122.500 (Guaraníes Veinte millones ciento veinte y dos mil quinientos)****, y a la* ***Empresa Churrasquería Interlagos de Ademar Pessi,*** *por la suma total de* ***Gs 18.222.000 (Guaraníes Diez y ocho millones doscientos veinte y dos mil), totalizando la suma de Gs. 38.344.500 (Guaraníes treinta y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos),*** *de conformidad a las determinaciones de las cantidades y montos detallados en las* ***Planillas de Precios,*** *que anteceden y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases Condiciones.*----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el ***Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal***, en concordancia con las disposiciones de la ***Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas***;----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- ***APROBAR,*** el **Dictamen del Comité de Evaluación**, referente al llamado de la ***Contratación Directa N° 07/2011 "Provisión de Servicios Gastronómicos"***, conforme a las fundamentaciones que anteceden.----

Art. 2°.- ***ADJUDICAR*** a la ***Empresa Pan Caliente S.R.L.,*** por la suma total de ***Gs. 20.122.500 (Guaraníes Veinte millones ciento veinte y dos mil quinientos)***, y a la ***Empresa Churrasquería Interlagos de Ademar Pessi,*** por la suma total de ***Gs 18.222.000 (Guaraníes Diez y ocho millones doscientos veinte y dos mil), totalizando la suma de Gs. 38.344.500 (Guaraníes treinta y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos)***, incluido los tributos correspondientes, según cuadro del Acta de Evaluación, acorde al exordio de la presente resolución.----------

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Jorge D. Arzamendia A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal